

Siendo las **quince horas con treinta y un minutos** del día **30 de enero de dos mil veintiuno**, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

Consejeras y consejeros electorales

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeras y consejeros Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Luis Enrique Velázquez Aguilar	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio	PRD	Presente
Mtra. Erika Lizbeth Ramírez Pérez	PVEM	Presente
Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Mario Alberto Silva Jiménez	FUTURO	Presente
Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente
Mtro. Jaime Ramírez Gómez	FUERZA POR MEXICO	Presente

Secretario Ejecutivo

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez.



ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 Y 16, PÁRRAFOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS “CRITERIOS DE REELECCIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021”, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-065/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE SG-JDC-13/2021 Y SU ACUMULADO SG-JDC-14/2021.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias por acompañarnos, siendo las **quince horas con treinta y un minutos** del día **30 de enero de dos mil veintiuno**, iniciamos la presente sesión. Para esos efectos, le solicito al secretario que verifique la existencia de quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Buenas tardes señoras señores representantes de partido, me permito informar que para esta sesión se encuentran presentes:

Consejeras y consejeros electorales

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Lic. Zoad Jeanine García González

Presente

Presente

Presente



Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeras y consejeros Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Luis Enrique Velázquez Aguilar	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio	PRD	Presente
Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Mario Alberto Silva Jiménez	FUTURO	Presente
Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente
Mtro. Jaime Ramírez Gómez	FUERZA POR MEXICO	Presente

Secretario Ejecutivo

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez.

Hay quórum Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Por lo tanto, se declara instalada formalmente la sesión. Continuemos.

Secretario Ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
El siguiente asunto es la aprobación del Orden del Día.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejeros y consejeras a su consideración el orden del día. En virtud de no haber ninguna consideración le solicito secretario que en votación económica consulte a los consejeras y consejeros por la aprobación del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto, consejeras y consejeros electorales en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, muchas gracias, consejero presidente el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos secretario.



Secretario Ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 veinticuatro del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día realizando únicamente la lectura de los encabezados y del punto de acuerdo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros, a su consideración lo que formula el secretario, en virtud de no haber ninguna consideración, le solicito que en votación económica consulte a los consejeras y consejeros por la aprobación de la solicitud que se acaba de formular.

Secretario Ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Consejeras y consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejero presidente, se aprueba la dispensa de la lectura por unanimidad de votos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Continuamos secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

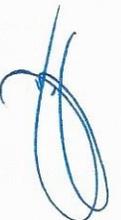
Con gusto, antes de seguir con el siguiente punto del Orden del Día hago de su conocimiento que se integra a esta sesión la representante del Partido Verde Ecologista de México, la Maestra Erika Lizbeth Ramírez Pérez.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Bienvenida Erika Ramírez, continuemos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto, el siguiente punto del Orden del Día es el número tres y corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS “CRITERIOS DE REELECCIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021”, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-065/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE SG-JDC-13/2021 Y SU ACUMULADO SG-JDC-14/2021.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

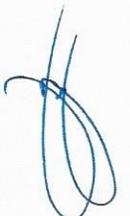
Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto.

Puntos de acuerdo	
Primero	Se aprueba la modificación a los “Criterios de reelección en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”, en términos de los considerandos XII y XIII de este acuerdo.
Segundo	Notifíquese a aquellas personas que ocupan un cargo de elección popular por la vía independiente y se encuentren en posibilidad de ser reelectos.
Tercero	Hágase del conocimiento este acuerdo a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la resolución relativa al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-13/2021 y su acumulado SG-JDC-14/2021.
Cuarto	Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.
Quinto	Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejeras y consejeros, a su consideración el siguiente punto del Orden del Día, adelante por favor Luis Muñoz, representante del partido Acción Nacional.

Luis Alberto Muños Rodríguez, Representante del Partido Acción Nacional
Gracias Presidente, yo nada más quiero hacer un comentario como ya lo había dicho en la reunión previa, que creo que estamos en este caso haciendo una sobre regulación o poniendo más de lo que nos piden en el artículo 8, solamente cero que nos están solicitando de alguna forma por parte del tribunal, por la parte de la sentencia, nos están indicando que se quite el artículo 8, el párrafo

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



donde dice, no podrán ser postulados por partidos políticos a menos que se muestre su militancia, a ese partido político antes de la mitad de su mandato y nosotros estamos poniendo, al final de cuentas, creo que como debe quedar, sería, tratándose de candidatos independientes podrán postularse para la reelección, solamente por la misma calidad y punto hasta ahí dejar el artículo, no poner más de lo que nos están pidiendo por parte del Tribunal, simplemente quitar la parte que nos están señalando, eso es solamente lo que quería comentar, creo que estamos sobre regulando el artículo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias Luis Muñoz, representante de Acción Nacional, adelante consejera Zoad, perdón, secretario, adelante secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Gracias consejero presidente, nada más para informar que nos llegó un comunicado de la consejera Zoad Jeanine García González, en donde solicita, más bien realiza una propuesta de modificación al acuerdo para agregar un considerando en el que se haga referencia al cumplimiento que dio el Tribunal local, en términos de la resolución y asimismo propone, en el cual se señale como se había redactado el artículo 8 en cumplimiento a la sentencia de Tribunal local en el RAP-18 y propone modificaciones al artículo octavo, de los criterios para quedar de forma definitiva como se señala: Artículo 8. Tratándose de candidatos independientes podrán postularse para la reelección con su misma calidad o podrán ser postulados por un partido político, sin que sea necesario mostrar su militancia ante este instituto político.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias secretario, por favor consejera Zoad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

Gracias consejero presidente, buenas tardes a todas y todos, en el mismo sentido que lo acaba de referir el secretario ejecutivo, era para dar a conocer la propuesta que se hacía de modificación al proyecto de acuerdo que se circuló, por lo tanto se dispensó la lectura y que únicamente se dieron lectura a los puntos de acuerdo, valga la redundancia, si me gustaría dar a conocer los motivos de porque se está haciendo esta propuesta, y estos constituyen con independencia de lo que ya mencionó el secretario, que considero indispensable que se agregue un considerando para que quede más completo el proyecto de acuerdo en el que se refiera al cumplimiento que le dimos a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y cómo fue que quedo modificado este artículo 8 que en este momento también se propone modificar en

cumplimiento a lo que determino la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial y específicamente es para omitir la referencia a que se deba acreditar o demostrar por parte del partido político, la antigüedad de la militancia en éste, cuando a una persona que llegó a un cargo de elección popular mediante la vía independiente, ahora sería postulada por un partido político y esto en virtud de que la propia resolución y de una lectura integral de esta, podemos encontrar que ahí se razonó que el exigir la militancia en un partido político, a las personas que aspiran a reelegirse en un cargo de elección popular al que accedieron por la vía de la candidatura independiente implica la obligación de ejercer un derecho humano previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el de asociación como una precondition para poder acceder al goce de otro derecho humano como lo es el de ser votado, lo cual constituiría una indebida intromisión a la auto organización de los partidos políticos, en el sentido de que los obligaría a afiliarse a una persona candidata, situación que imposibilitaría el proponer a alguien que no se encuentra afiliada a dicho instituto político, lo que en algunos casos se le denomina las candidaturas externas y que hay estatutos de estos institutos políticos que si tienen prevista esta posibilidad. Nosotros no podríamos bajo ninguna circunstancia inmiscuirnos en la vida interna de estos partidos, por eso es que se hace la propuesta para quedar como ya lo leyó el secretario ejecutivo. Y por último me gustaría tomar unos minutos para reflexionar sobre lo que está proponiendo el representante del Partido Acción Nacional, lo que él menciona es que para dar un cumplimiento puntual a la resolución, debemos no inaplicar la referencia al requisito de acreditar para ser postulado por un partido político, la militancia antes de la mitad del encargo que está ocupando esta persona que accedió por la vía independiente, sino lo que está refiriendo, implicaría la imposibilidad para que estas personas sean postuladas por un partido político, sino que únicamente puedan acceder a una candidatura a través de la vía independiente de una lectura integral, completa de la resolución, esto no es el sentido en el que determinaron que nosotros debíamos de modificar los criterios que aprobamos en el mes de noviembre, sino que debemos de conformidad con el principio pro persona garantizar el derecho a ser votado de estas personas tanto por la vía independiente o por la vía de partido político sin que tenga que acreditar, demostrar o comprobar su militancia bajo ninguna circunstancia. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante a Juan José Ramos, representante del partido Movimiento Ciudadano.



Consejero representante propietario del partido Movimiento ciudadano, Juan José Ramos Fernández

Muchas gracias consejero presidente, simplemente para poner en la mesa al reconocimiento y contextualizar el tema de este Instituto lo que está pasando es, del Tribunal Federal le da la razón lo que originalmente desde un momento inicial planteo este Instituto una propuesta después de impugnaciones y de revocaciones, el Tribunal Federal les da la razón, reconocerles que desde un momento de la emisión de este lineamiento se buscó la maximización de derechos, exactamente contrario a lo menciona el representante del PAN, pues a final de cuentas lo que siempre se buscó fue maximizar el derecho, el Tribunal Federal hoy les da la razón y en ese sentido también hoy se vale reconocer esa cuestión. Es cuento Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias Juan José Ramos, representante de Movimiento Ciudadano, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno, en virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretario que votación nominal consulte a las consejeras y los consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto, consejeras y consejeros electorales me permito consultarle el sentido de voto respecto del presente punto del Orden del Día, con las modificaciones propuestas señaladas anteriormente.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Se aprueba por unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Muchas gracias secretario, continuemos.



Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Consejero presidente le informo que el anterior ha sido el último y único punto listado en el Orden del Día por lo que el mismo ha quedado agotado.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Por la naturaleza extraordinaria de la presente sesión, siendo **las quince horas con cuarenta y siete minutos, del día treinta de enero del 2021**, concluimos. Muchas gracias a todas y todos, excelente fin.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **nueve** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **treinta de enero de dos mil veintiuno**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **veintiocho de febrero de dos mil veintiuno**.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de febrero de 2021.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO